

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Consejo Rector IMDEEC**  
 Sesión: **Extraordinaria**  
 Fecha: **02/03/2018**

**D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR DELEGACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO Nº 3.380**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**Nº 5/18.- 2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVO RELATIVA ALA CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL" .-**

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria de " Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018".

**Segundo.-** Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", que se acompañan en documento anexo.

**Tercero.-** Financiar la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018". con un crédito total de 275.000,00 € con cargo al Presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" del ejercicio 2018.


La financiación de esta Convocatoria se podrá incrementar con una cuantía adicional que estará sometida a las reglas establecidas en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y, en su caso, a la correspondiente aprobación por el Órgano competente y que no requerirá de aprobación de una nueva convocatoria.

**Cuarto.-** Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018" al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:IFTDEieakaba5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad Carmen Maria Cintas Jurado de Florez	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org IFTDEieakaba5kMAU13x5w==	PÁGINA	1/2
 IFTDEieakaba5kMAU13x5w==			

- Quinto.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de “Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018”, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.
- Sexto.-** Delegar la competencia para resolver la Convocatoria de “Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018” en la Presidencia del IMDEEC, incluyendo la facultad de resolver los posibles recursos que en su caso puedan presentarse.
- Séptimo.-** Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba a 5 de marzo de 2018.

Vº.Bº.  
LA PRESIDENTA

Fdo.: Mª del Mar Téllez Guerrero

Código Seguro de verificación:IFTDEieakaba5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad Carmen Maria Cintas Jurado de Florez	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	IFTDEieakaba5kMAU13x5w==	PÁGINA
			2/2

  
 IFTDEieakaba5kMAU13x5w==